

ACUERDO N° DH-A-2837-2025
EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que mediante correo electrónico del 31 de octubre del 2025, la señora Blanca S. Izaguirre L., Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) remitió una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República para formar parte del proceso de Observación Electoral que dicha institución llevará a cabo el domingo 30 de noviembre del 2025, en el marco de las elecciones generales de su país.
- II.** Que dicha actividad tiene como finalidad marcar el inicio de una labor conjunta en favor de la promoción de procesos electorales libres, inclusivos y respetuosos de los derechos fundamentales en Honduras, especialmente de las personas en condición de vulnerabilidad, a través del despliegue de una Misión de Observación Electoral conformada por la experiencia de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de las Américas; así como de fortalecer la legitimidad, la transparencia y el enfoque de derechos humanos en el desarrollo de este proceso.
- III.** Que adicionalmente, se invitó a la señora Defensora de los Habitantes a participar de manera virtual en el lanzamiento oficial de la Campaña de Observación Electoral del CONADEH 2025. Evento que se llevó a cabo el pasado 05 de noviembre del 2025.
- IV.** Por otra parte, se brindó un espacio para que la señora Defensora de los Habitantes se haga acompañar por una persona acompañante de la INDH a la actividad referida.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- V.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- V.** Que la participación de la señora Defensora de los Habitantes de la República, Angie Cruickshank Lambert, como jerarca institucional, se considera de especial relevancia, dado que la actividad constituirá un espacio propicio para compartir y contrastar experiencias en materia de observación electoral orientada al resguardo de los derechos humanos, particularmente de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, en el marco del desarrollo de los comicios en Honduras. Asimismo, esta participación permitirá a la jerarca identificar buenas prácticas, posibles acciones de mejora y eventuales alianzas estratégicas que resulten útiles para robustecer el Proyecto de Observadores Electorales que la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica viene preparando con miras a las elecciones nacionales en febrero del 2026.

Por otra parte, la participación de la jerarca, en particular, fortalece la interlocución con organismos nacionales e internacionales, facilita la identificación de buenas prácticas y refuerza la capacidad institucional para incidir en la protección de derechos en el contexto electoral.

- VII.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert resulta atinente con el quehacer de la Defensoría de los Habitantes, dado que los comicios constituyen un momento crítico para la garantía efectiva de derechos fundamentales, entre ellos el derecho al sufragio, la participación política, la igualdad y la no discriminación. Las instituciones de derechos humanos tienen la responsabilidad de velar porque estos procesos se desarrollen en condiciones de transparencia, accesibilidad, seguridad y respeto a la dignidad de todas las personas, con especial atención a quienes enfrentan mayores barreras o situaciones de vulnerabilidad.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

Además, la observación electoral permite identificar posibles afectaciones a derechos humanos antes, durante y después de la jornada electoral, lo cual es coherente con la función preventiva, promotora y de supervisión que caracteriza a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

- VIII. Que, además de las actividades programadas por el CONADEH, y considerando el proyecto de observación electoral que ejecuta nuestra institución, se está coordinando para el lunes 1º de diciembre del 2025, una reunión con representantes de Guías y Scouts de Costa Rica —cooperante del proyecto institucional— y de la Asociación de Guías de Scouts de Honduras, con el propósito de dar seguimiento a esta buena práctica e intercambiar experiencias en un espacio de diálogo conjunto.
- IX. Que en la Sesión Ordinaria N° 92 del Plenario Legislativo, celebrada el 21 de enero del 2025, se llevó a cabo la elección del señor Juan Carlos Pereira Jiménez como Defensor Adjunto de la Defensoría de los Habitantes de la República, por el período comprendido entre 27 de enero del 2025 y el 26 de enero del 2029; quien fue juramentado en la Sesión Ordinaria N° 93, del 27 de enero del 2025.
- VIII. Que mediante el Acuerdo N° DH-A-2772-2025 del 4 de febrero de 2025 la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, delegó en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez la suscripción de los acuerdos de viaje previamente aprobados por la jerarca.
- VIII. Que para atender la actividad referida la señora Defensora de los Habitantes saldrá del país del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2025, regresando al país en horas de la mañana.
- VIII. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora del 29 de noviembre al 02 de diciembre del 2025. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) de la señora Angie Cruickshank Lambert.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participará en la Observación Electoral del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), actividades que se llevarán a cabo del 29 de noviembre al 1 de diciembre del 2025. A tales efectos saldrá del país del 29 de noviembre al 2 de diciembre del 2025, regresando en horas de la mañana.

SEGUNDO. Cubrir con el presupuesto de la Defensoría el seguro de viaje de la señora Defensora del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2025. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) de la señora Angie Cruickshank Lambert.

TERCERO. El señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto asumirá la titularidad de la institución durante la ausencia de la señora Defensora de los Habitantes.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José